



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 08 de septiembre 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

ARZENIS RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

Rad. - 7301312100120200001400 RFT. D.C. 074/2022
Solicitantes: ALDEMAR SALAZAR CAICEDO C.C 2.282.760 y LUZ ALBA RODRIGUEZ C.C 28.685.40 - Sin correo electrónico.
Predio: EL PORVENIR, ubicado en la vereda BETANIA DE CHAPARRAL.

Según lo ordenado por JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS – Ibagué Tolima, mediante providencia de fecha 04 de mayo de 2020, que nos comisiona, se señala la hora de las 09 A. M., del día 19 del mes de Octubre, del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de INSPECCION JUDICIAL al predio **EL PORVENIR o EL PARAISO**, ubicado en la vereda BETANIA del municipio de Chaparral.

Comuníquese esta determinación a la doctora IVON HELENA PIEDRAHITA CAICEDO, a través del correo electrónico ivon.pedrahita@restituciondetierras.gcv.co, para que coordine lo relacionado con el apoyo al personal del Juzgado y logística, para la realización de la diligencia, como es, la disposición de viáticos para transporte y alimentación del personal del juzgado, teniendo en cuenta la diligencia que se deben realizar, en el sector rural, en lugares distantes de la sede del Juzgado.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la abogada IVON HELENA PIEDRAHITA CAICEDO, para actuar como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 157 hoy 19 de septiembre de 2022.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.